



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 JUN. 2013

ANGOL,

907

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

- a) La solicitud presentada por don **ALEXI ALEJANDRO JAQUE GUZMAN** con domicilio particular en calle LAGUNA DE LEINA N° 1211 VILLA ESPAÑA de la ciudad de CHILLAN; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 94 de fecha 07 de junio de 2.013.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **ALEXI ALEJANDRO JAQUE GUZMAN** Patente Comercial de **HOJALATERIA Y VENTA DE PRODUCTOS**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins N° 1272** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/amm
Distribución:

- **Alexi Alejandro Jaque Guzmán**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL